

CIRCULAR SAR-SDE-004-2022

Por este medio se les informa a todas las Direcciones, Departamentos y Unidades a nivel nacional del SAR, que a partir de la fecha todas las solicitudes de asignación de viáticos deberán ser presentadas a la Dirección Nacional Administrativa Financiera en Tegucigalpa, con diez (10) días hábiles de anticipación, esto a fin de garantizar que el día que inicia la gira la Secretaría de Finanzas ya haya efectuado la acreditación de los mismos en las cuentas bancarias de los colaboradores.

Las solicitudes que se presenten fuera de dicho plazo no serán tramitadas; en caso de emergencias deberán llevar el visto bueno de la Sub Dirección.

Asimismo, se les recuerda que las liquidaciones deberán ser presentadas en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles después de efectuada la gira, los viáticos no liquidados en el término señalado serán deducidos por planilla.

Tegucigalpa M.D.C., 13 de junio, 2022.



Lic. CHRISTIAN DAVID DUARTE CHAVEZ
SUB DIRECTOR EJECUTIVO



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA